

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META  
RESOLUCIÓN No 159 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y ORDENA EL PAGO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DE PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL DEL META PARA “EL META VIVE LA MÚSICA” del Instituto departamental de Cultura del Meta.**

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la ley 397 de 1997, la ordenanza 281 de 1998, el Decreto 0377 de 1998 y el acuerdo 001 de 2019.

1. Que, la Constitución Política de 1991 es un hito para la democracia colombiana ya que reconoce y valora la diversidad cultural y la participación ciudadana, dos elementos fundamentales para la democracia. En su primer artículo, la Constitución establece que Colombia es un estado social de derecho, lo que significa que el Estado debe garantizar los derechos individuales, sociales, políticos, culturales y ambientales de la ciudadanía. Además, el segundo artículo establece que uno de los fines esenciales del Estado es facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Así la Ley 397 de 1997 “Ley General de Cultura” promovió la participación como una dimensión central de la democracia y la imaginó en la institucionalidad cultural naciente. A medida que se ganan espacios y se llevan a cabo experiencias participativas significativas, se van ponderando los logros y señalando sus dificultades y problemas. La estructura con que funciona el Ministerio y el Sistema Nacional de Cultura han facilitado procesos de participación.
2. Que, la Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 355: *“El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia”*.
3. Que, en la búsqueda por garantizar el cumplimiento de los principios y definiciones fundamentales que se establecen en la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) es importante identificar y dar reconocimiento a las diferentes manifestaciones artísticas y culturales en los 29 municipios del Departamento del Meta, en este caso las Bandas de Viento Municipales, proyectadas hoy como Bandas-Escuelas Municipales, referente musical e histórico de nuestro país, música tradicional llanera enfocada en la formación artística de niños, jóvenes y adultos en identidad cultural de una región, grupos corales de niños, jóvenes y adultos y grupos de cámara sinfónicos de cuerda frotada, con el fin de potenciar expresiones académicas en nuestro departamento.
4. Que, la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural. Refiere el artículo 17: *“El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”*; que en el artículo 18 de la Ley General de Cultura establece de los estímulos: *“El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de*

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**  
**RESOLUCIÓN No 159 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023**

*la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales”.*

5. Que, en cumplimiento de la Ordenanza N°965 de 2017, por medio de la cual se adoptó “LA POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL META 2017-2027”, los Planes Departamentales de Artes y Música del Meta, y con el fin de cumplir las metas y propósitos trazados desde el orden nacional y departamental, en especial el Plan Departamental de Desarrollo “HAGAMOS GRANDE AL META”, adoptado mediante Ordenanza 1069 de 2020, DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL, se hace apertura a convocatoria pública de estímulos 2022. Se busca establecer que el otorgamiento de estímulos, impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas, en las diversas áreas artísticas, conforme las acciones estratégicas.
6. Que, a través del plan departamental de Música se apoya el proyecto musical producto de los procesos musicales en el Meta en todo lo que tiene que ver con la apuesta, el apoyo y la inversión de los gobiernos departamentales hacia los municipios y sus escuelas de música. El área artística de la música se ha venido fortaleciendo desde la estrategia de formación musical en sus diferentes prácticas, como lo son la práctica de músicas académicas, banda sinfónica, práctica coral, músicas tradicionales, música sinfónica, y demás manifestaciones que desde el Ministerio de Cultura se han promovido bajo los lineamientos del PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA, que pretende fortalecer la diversidad cultural y garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar la creación musical, y todo ello va en concordancia con el Plan Departamental de Música, que cuenta dentro de sus componentes más importantes el apoyo a la formación musical de los diferentes géneros y prácticas musicales en el ámbito departamental.
7. Que, mediante el plan departamental de estímulos se busca realizar circulación de conciertos dentro de los Encuentros Formativos y Ensamble de Banda Sinfónica Departamental del departamento del Meta, integrada por estudiantes e integrantes activos previamente seleccionados entre las Bandas Sinfónicas de las Escuelas de Música que adelantan procesos en sus municipios, procesos corales, músicas tradicionales y procesos en grupos de cámara de cuerdas frotadas.
8. En este sentido, se hace necesario fortalecer los procesos de formación y apoyar las iniciativas y expresiones colectivas grupales musicales, más exactamente en la práctica coral, música tradicional, música de grupos de cámara sinfónica y música de banda sinfónica, con el fin de lograr la circulación y visibilización de los resultados musicales logrados.
9. Que, el Plan Nacional de Cultura igualmente establece como uno de sus campos de política el de Creación y memoria, entendiendo la memoria no como un registro inmutable, homogéneo y predeterminado de lo acontecido, sino que ella se transforma gracias al juego de interpretaciones que desde el presente y en relación con los proyectos de futuro, elaboran los individuos y los grupos humanos sobre el pasado. En este sentido, el Instituto Departamental de Cultura del Meta considera primordial trabajar para la revalorización de la memoria, vista como una herramienta inherente al ser humano que le permite conservar en el tiempo y para el futuro expresiones de la identidad colectiva.
10. Que, una de las estrategias con las que cuenta el Instituto Departamental de Cultura del Meta para lograr estos propósitos, es la implementación de Convocatorias Públicas para el otorgamiento de apoyos y estímulos a los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de los diferentes municipios del departamento del Meta.

## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META RESOLUCIÓN No 159 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023

11. Que, la participación de artistas folclóricos en los diferentes escenarios, se convierte en un mecanismo efectivo para apoyar la circulación artística y cultural en homenaje y salvaguardia de nuestro folclor, en espacios y eventos en los que tanto locales como foráneos tengan acceso a las áreas artísticas, tradicionales y el reconocimiento a la cultura, generando desde la institucionalidad apoyo para la generación de espacios para compartir experiencias, por medio de expresiones artísticas del área de **Música**.
12. Que, con este otorgamiento de estímulos se busca fortalecer **a los estudiantes e integrantes de las bandas sinfónicas, grupos corales, ensambles de música llanera y grupos de cámara de cuerdas frotadas sinfónicas de las escuelas de música municipales del Meta**, con el fin de poder dar a conocer a una mayor cantidad de habitantes del departamento y del país, la cultura y la música como parte de nuestra identidad regional, proceso que aporta a la reactivación económica del sector y el disfrute de la cultura y de la música como parte de nuestra identidad regional.
13. Que, los beneficiarios seleccionados conforme número de estímulos otorgados, podrán mostrar sus talentos y creaciones en escenarios de amplia circulación departamental y/o nacional.
14. Que, mediante la Resolución N°197 del 2021, el Instituto Departamental de Cultura del Meta adoptó el "PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META-SECTOR CULTURA 2021-2023", y el respectivo MANUAL GENERAL como marco normativo, reglamentario y técnico para la expedición y ejecución de acciones administrativas que materialicen la implementación de estímulos al sector cultural en el Departamento del Meta.
15. Que, el "PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META-SECTOR CULTURA 2021-2023", será ejecutado mediante convocatorias públicas dirigidas a las diversas áreas y líneas estratégicas, las cuales podrán ser financiadas o cofinanciadas en atención al comportamiento presupuestal de la entidad y competencias legales respectiva, y conforme la fuente de financiación gestionada o asignada por la entidad.
16. Que, para el logro de dicho objetivo, el Instituto Departamental de Cultura del Meta cuenta con el Certificado expedido por el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS, del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental, correspondiente del proyecto denominado: **APOYO A PROCESOS DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES "CULTURA PARA TODOS" EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, el cual se encuentra inscrito con el BPIN N° 2022005500153 El certificado de fecha 13 de junio de 2023, que ejecuta las siguientes actividades:  
**1. Actividad o componente a ejecutar:** Promover el reconocimiento y la socialización de los procesos de formación artística. **(\$50,000,000.00.)** **2. Actividad o componente a ejecutar:** Realizar circulación del repertorio musical del Coro Departamental del Meta y la Escuela de Bandolas del Meta **(\$32,999,994.00.)** **3. Actividad o componente a ejecutar:** Realizar convocatoria pública para brindar estímulos o incentivos para activación y dinamización de las diferentes áreas artísticas (creación - gestión - circulación). **(\$30,000,000.00.)** **4. Actividad o componente a ejecutar:** Brindar estímulos o incentivos para activación y dinamización del emprendimiento cultural de las diferentes áreas artísticas (creación - gestión - circulación). **(\$30,000,000.00.)** **5. Actividad o componente a ejecutar:** Brindar estímulos o incentivos para la activación y dinamización del ecosistema de la música que promueva el emprendimiento y la asociatividad (Investigación - producción - creación). **(\$20,000,000.00.)** por un valor total de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$163.000.000) M/CTE.**

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META  
RESOLUCIÓN No 159 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023**

17. Que en cumplimiento a lo anterior es necesario dar apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DE PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL DEL META PARA “EL META VIVE LA MÚSICA”** del Instituto departamental de Cultura del Meta.
18. Que, para financiar este gasto, el Instituto de Cultura del Meta cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°486 del 14 de junio de 2023, expedido por el Subdirector General, Jorge David Pérez Barreto, por un valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$163.000.000) M/CTE.**
19. En atención a las disposiciones normativas expuestas, el 24 de julio de 2023 se expidió la Resolución N°145 de 2023 por medio de la cual se dio apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DE PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL DEL META PARA “EL META VIVE LA MÚSICA”** la cual se ha definido como una estrategia para fortalecer la circulación y formación con el fin de poder dar a conocer a una mayor cantidad de habitantes del departamento y del país la cultura y la música como parte de nuestra identidad regional, proceso que aporta a la reactivación económica del sector y el disfrute de la cultura y de la música como parte de nuestra identidad regional.
20. Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 145 del 24 de julio con la cual se dio apertura a la Convocatoria y según la Resolución N° 152 del 08 de agosto de 2023 se amplió el termino de inscripción pasando del día 09 de agosto de 2023 al día 11 de agosto de 2023, dando cierre a la la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DE PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL DEL META PARA “EL META VIVE LA MÚSICA”** en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta [www.culturameta.gov.co](http://www.culturameta.gov.co)
21. Que el día 11 de agosto de 2023 se cerró la referida Convocatoria con cuarenta y un (41) propuestas registradas para participar conforme al listado de propuestas inscritas publicadas en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
22. El día 12 de agosto de 2023, se publicó acta de recepción de propuestas inscritas y habilitadas de la Convocatoria **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DE PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL DEL META PARA “EL META VIVE LA MÚSICA”** en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta [www.culturameta.gov.co](http://www.culturameta.gov.co)
23. El total de propuestas inscritas publicadas en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta [www.culturameta.gov.co](http://www.culturameta.gov.co) fue el siguiente:

**ITEM 1 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE BANDAS SINFÓNICAS DEPARTAMENTAL. DOCE (12) PROPUESTAS INSCRITAS**

	<b>Numero Documento</b>	<b>Nombre Del Representante</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre De La Propuesta</b>
1	1.121.928.391	Juan David Yepes Páez	Lejanías	Banda Sinfónica De Lejanías Meta
2	1.123.084.346	Cristian Camilo Diaz Doncel	Guamal	Sinfonía Por Guamal
3	1.123.531.683	Christian Andrés Cardona Martínez	Cubarral	Banda Sinfónica De Cubarral
4	1.024.552.877	Ana María Rodríguez Plaza	Puerto López	Banda Sinfónica De Imdercut - Puerto López

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META  
RESOLUCIÓN No 159 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023**

5	7.063.393	Javier Orlando Correa Vargas	Barranca De Upía	Banda Sinfónica Infantil De Barranca De Upía
6	17.357.735	John Jairo Cardona Méndez	San Martín	Banda Sinfónica
7	1.119.888.794	José Miguel Amaya Franco	Restrepo	Banda Sinfónica Infantil De Restrepo
8	86.008.792	Yehyson William Bojacá Pulido	Granada	Banda Juvenil Don Bosco
9	15.962.853	Luis Alejandro Vanegas Gómez	Mesetas	Sinfonía Andante De Paz
10	1.121.922.887	Jéssica Del Pilar Chávez Gutiérrez	El Dorado	Banda Sinfónica De El Dorado - Meta
11	6.063.905	Hassan Chaluja Batista	Cabuyaro	Banda Sinfónica De Cabuyaro
12	86.012.703	Francisco Eliecer Carrillo Salazar	Castilla La Nueva	Banda Sinfónica De Castilla La Nueva

**ITEM 2 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE BANDAS SINFÓNICAS DEPARTAMENTAL PARA EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN. UNA (1) PROPUESTA INSCRITA**

	Numero Documento	Nombre Del Representante	Municipio	Nombre De La Propuesta
1	1.122.677.240	Luis Alberto Martínez Marín	Mapiripán	Banda Sinfónica De Mapiripan Meta

**ITEM 3 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE BANDAS SINFÓNICAS DEPARTAMENTAL PARA EL MUNICIPIO PUERTO CONCORDIA. UNA (1) PROPUESTA INSCRITA**

	Numero Documento	Nombre Del Representante	Municipio	Nombre De La Propuesta
1	1.123.532.481	Pedro Pablo Umaña Álvarez	Puerto Concordia	Banda Sinfónica Institución Educativa Nueva Esperanza De Puerto Concordia (Meta)

**ITEM 4 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE BANDAS SINFÓNICAS DEPARTAMENTAL PARA EL MUNICIPIO LA MACARENA. UNA (1) PROPUESTA INSCRITA**

	Numero Documento	Nombre Del Representante	Municipio	Nombre De La Propuesta
1	17.353.487	German Marín García	La Macarena	Banda Sinfónica De Los 7 Colores La Macarena

**ITEM 5 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE BANDAS SINFÓNICAS DE VILLAVICENCIO. TRES (3) PROPUESTAS INSCRITAS**

	Numero Documento	Nombre Del Representante	Municipio	Nombre De La Propuesta
1	93.239.965	José Barber Castañeda Vera	Villavicencio	Banda Sinfónica Colegio Inem Luis López De Mesa
2	1.121.882.886	Santiago Caraballo Rocha	Villavicencio	Banda De Vientos Cofrem Villavicencio
3	17.002.173	Luis Alonso Ibarra Rivera	Villavicencio	Estímulos Para La Circulación Artística De La Banda Juvenil Batuta Meta

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META  
RESOLUCIÓN No 159 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023**

**ITEM 6 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL DE ENSAMBLES LLANEROS INFANTIL Y/O JUVENIL. DIEZ (10) PROPUESTAS INSCRITAS**

	<b>Numero Documento</b>	<b>Nombre Del Representante</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre De La Propuesta</b>
1	17.356.275	Wilson Andrés Torres	San Martín	Grupo Cajuchitos
2	80.065.825	Cesar Augusto Márquez Salamanca	Castilla La Nueva	Agrupación Juvenil Llanera Castilla La Nueva - San Lorenzo
3	1.120.498.693	Jorge Armando Malagón Méndez	San Martín	Proceso De Formación Semillas Del Folclor
4	1.122.648.649	Fredy Alejandro Bermúdez Ramirez	Restrepo	Grupo Llanero Salineritos
5	79.759.021	Jorge Andrés Rodríguez Anzola	El Dorado	Ensamble Bandolas " Semillas Del Joropo"
6	86.088.191	Willmer Fernando Ovalle Roberto	Guamal	Proceso De Iniciación En Músicas Tradicionales Del Eje Llanero Municipio De Guamal Meta.
7	1.006.722.049	Willington Bolívar Osorio	Puerto Concordia	Los Criollos De La Herradura
8	1.121.909.872	Esteban Parrado Rey	San Carlos De Guaroa	Grupo De Formación Llanero "Guarataro"
9	80.202.266	José Ricardo Rocha Bautista	Guamal	Ensamble Llanero Guamal Meta
10	1.022.386.237	Brayan Hernando Garzón Rodríguez	Villavicencio	Música Y Brillo

**ITEM 7 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN FORMACIÓN CORAL INFANTIL, JUVENIL Y/O ADULTO. DIEZ (10) PROPUESTAS INSCRITAS**

	<b>Numero Documento</b>	<b>Nombre Del Representante</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre De La Propuesta</b>
1	79.142.061	Adolfo Bustamante Márquez	Villavicencio	Coro Polifónico Del Meta
2	40.332.668	Mónica Alexandra Pérez Rodríguez	Villavicencio	Coro Departamental Del Meta
3	40.331.445	Aura Gissela Sierra Goyeneche	Villavicencio	Coro Adulto Casa De La Cultura
4	17.266.888	Wilmar Robayo Barreto	Cumaral	Escuela De Cantos De Trajabo De Llano Cumaral
5	1.121.859.390	Verónica Andrea Ramirez Pardo	Villavicencio	Coral Infantil Cees
6	10.299.037	José Ignacio Bolaños Motta	Villavicencio	Coro Infantil Casa De La Cultura De Villavicencio
7	65.707.529	Diana Milena Quintana Tovar	San Martín	Coro Infantil Colegio Integrado De San Martín
8	55.235.671	Sanmers Ellen Viloría De La Hoz	Villavicencio	Coro Representativo Inem

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META  
RESOLUCIÓN No 159 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023**

9	86.085.707	Wilmar Esneider García Velez	Mesetas	Coro Juvenil De Mesetas
10	17.347.996	James Castro Peña	Villavicencio	Coro Amadeus Colegio Juan Pablo II

**ITEM 8 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE GRUPOS DE CÁMARA SINFÓNICO DE CUERDAS FROTADAS INFANTIL, JUVENIL Y/O ADULTO. TRES (3) PROPUESTAS INSCRITAS**

	Numero Documento	Nombre Del Representante	Municipio	Nombre De La Propuesta
1	34.558.804	Julieth Belalcázar	Villavicencio	Orquesta Sinfónica Juvenil Ciudad Educadora Espiritu Santo
2	1.700.173	Luis Alonso Ibarra Rivera	Villavicencio	Circulación Artística De La Orquesta De Cuerdas Batuta Meta
3	1.121.942.252	Leonardo Marfoy Ortiz	Villavicencio	Entreverado Quartet

De las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, mediante acta fue publicado el Listado de Propuestas Habilitadas de las diferentes líneas de la Convocatoria, indicando que treinta y siete (37) propuestas fueron clasificadas de la siguiente manera:

**ITEM 1 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE BANDAS SINFÓNICAS DEPARTAMENTAL. DOCE (12) PROPUESTAS HABILITADAS**

	Numero Documento	Nombre Del Representante	Municipio	Nombre De La Propuesta
1	1.121.928.391	Juan David Yepes Páez	Lejanías	Banda Sinfónica De Lejanías Meta
2	1.123.084.346	Cristian Camilo Diaz Doncel	Guamal	Sinfonía Por Guamal
3	1.123.531.683	Christian Andrés Cardona Martínez	Cubarral	Banda Sinfónica De Cubarral
4	1.024.552.877	Ana María Rodríguez Plaza	Puerto López	Banda Sinfónica De Imdercut - Puerto López
5	7.063.393	Javier Orlando Correa Vargas	Barranca De Upía	Banda Sinfónica Infantil De Barranca De Upía
6	17.357.735	John Jairo Cardona Méndez	San Martín	Banda Sinfónica
7	1.119.888.794	José Miguel Amaya Franco	Restrepo	Banda Sinfónica Infantil De Restrepo
8	86.008.792	Yehyson William Bojacá Pulido	Granada	Banda Juvenil Don Bosco
9	15.962.853	Luis Alejandro Vanegas Gómez	Mesetas	Sinfonía Andante De Paz
10	1.121.922.887	Jéssica Del Pilar Chávez Gutiérrez	El Dorado	Banda Sinfónica De El Dorado - Meta
11	6.063.905	Hassan Chaluja Batista	Cabuyaro	Banda Sinfónica De Cabuyaro
12	86.012.703	Francisco Eliecer Carrillo Salazar	Castilla La Nueva	Banda Sinfónica De Castilla La Nueva

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META  
RESOLUCIÓN No 159 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023**

**ITEM 2 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE BANDAS SINFÓNICAS DEPARTAMENTAL PARA EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN. UNA (1) PROPUESTA HABILITADA**

	Numero Documento	Nombre Del Representante	Municipio	Nombre De La Propuesta
1	1.122.677.240	Luis Alberto Martínez Marín	Mapiripán	Banda Sinfónica De Mapiripan Meta

**ITEM 3 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE BANDAS SINFÓNICAS DEPARTAMENTAL PARA EL MUNICIPIO PUERTO CONCORDIA. UNA (1) PROPUESTA HABILITADA**

	Numero Documento	Nombre Del Representante	Municipio	Nombre De La Propuesta
1	1.123.532.481	Pedro Pablo Umaña Álvarez	Puerto Concordia	Banda Sinfónica Institución Educativa Nueva Esperanza De Puerto Concordia (Meta)

**ITEM 4 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE BANDAS SINFÓNICAS DEPARTAMENTAL PARA EL MUNICIPIO LA MACARENA. UNA (1) PROPUESTA HABILITADA**

	Numero Documento	Nombre Del Representante	Municipio	Nombre De La Propuesta
1	17.353.487	German Marín García	La Macarena	Banda Sinfónica De Los 7 Colores La Macarena

**ITEM 5 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE BANDAS SINFÓNICAS DE VILLAVICENCIO. DOS (2) PROPUESTAS HABILITADAS**

	Numero Documento	Nombre Del Representante	Municipio	Nombre De La Propuesta
1	93.239.965	José Barber Castañeda Vera	Villavicencio	Banda Sinfónica Colegio Inem Luis López De Mesa
2	1.121.882.886	Santiago Caraballo Rocha	Villavicencio	Banda De Vientos Cofrem Villavicencio

**ITEM 6 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL DE ENSAMBLES LLANEROS INFANTIL Y/O JUVENIL. OCHO (8) PROPUESTAS HABILITADAS**

	Numero Documento	Nombre Del Representante	Municipio	Nombre De La Propuesta
1	17.356.275	Wilson Andrés Torres	San Martín	Grupo Cajuchitos
2	80.065.825	Cesar Augusto Márquez Salamanca	Castilla La Nueva	Agrupación Juvenil Llanera Castilla La Nueva - San Lorenzo
3	1.120.498.693	Jorge Armando Malagón Méndez	San Martín	Proceso De Formación Semillas Del Folclor
4	1.122.648.649	Fredy Alejandro Bermúdez Ramírez	Restrepo	Grupo Llanero Salineritos
5	79.759.021	Jorge Andrés Rodríguez Anzola	El Dorado	Ensamble Bandolas " Semillas Del Joropo"



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META  
RESOLUCIÓN No 159 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023**

6	86.088.191	Willmer Fernando Ovalle Roberto	Guamal	Proceso De Iniciación En Músicas Tradicionales Del Eje Llanero Municipio De Guamal Meta.
7	80.202.266	José Ricardo Rocha Bautista	Guamal	Ensamble Llanero Guamal Meta
8	1.022.386.237	Brayan Hernando Garzón Rodríguez	Villavicencio	Música Y Brillo

**ITEM 7 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN FORMACIÓN CORAL INFANTIL, JUVENIL Y/O ADULTO. DIEZ (10) PROPUESTAS HABILITADAS**

	Numero Documento	Nombre Del Representante	Municipio	Nombre De La Propuesta
1	79.142.061	Adolfo Bustamante Márquez	Villavicencio	Coro Polifónico Del Meta
2	40.332.668	Mónica Alexandra Pérez Rodríguez	Villavicencio	Coro Departamental Del Meta
3	40.331.445	Aura Gissela Sierra Goyeneche	Villavicencio	Coro Adulto Casa De La Cultura
4	17.266.888	Wilmar Robayo Barreto	Cumaral	Escuela De Cantos De Trabajo De Llano Cumaral
5	1.121.859.390	Verónica Andrea Ramírez Pardo	Villavicencio	Coral Infantil Cees
6	10.299.037	José Ignacio Bolaños Motta	Villavicencio	Coro Infantil Casa De La Cultura De Villavicencio
7	65.707.529	Diana Milena Quintana Tovar	San Martín	Coro Infantil Colegio Integrado De San Martín
8	55.235.671	Sanmers Ellen Viloría De La Hoz	Villavicencio	Coro Representativo Inem
9	86.085.707	Wilmar Esneider García Velez	Mesetas	Coro Juvenil De Mesetas
10	17.347.996	James Castro Peña	Villavicencio	Coro Amadeus Colegio Juan Pablo II

**ITEM 8 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE GRUPOS DE CÁMARA SINFÓNICO DE CUERDAS FROTADAS INFANTIL, JUVENIL Y/O ADULTO. DOS (2) PROPUESTAS HABILITADAS**

	Numero Documento	Nombre Del Representante	Municipio	Nombre De La Propuesta
1	34.558.804	Julieth Belalcázar	Villavicencio	Orquesta Sinfónica Juvenil Ciudad Educadora Espíritu Santo
2	1.121.942.252	Leonardo Marfoy Ortiz	Villavicencio	Entreverado Quartet

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META  
RESOLUCIÓN No 159 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023**

Los recursos de la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DE PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL DEL META PARA “EL META VIVE LA MÚSICA” por un valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$163.000.000) M/CTE.** se encuentran soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°486 del 14 de junio de 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR** la decisión del jurado designado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta para evaluar las propuestas presentadas a la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DE PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL DEL META PARA “EL META VIVE LA MÚSICA”, en consecuencia, asignar el estímulo a los siguientes participantes:

**ITEM 1 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE BANDAS SINFÓNICAS DEPARTAMENTAL.**

	<b>Numero Documento</b>	<b>Nombre Del Representante</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre De La Propuesta</b>	<b>Valor</b>
1	1.121.928.391	Juan David Yepes Páez	Lejanías	Banda Sinfónica De Lejanías Meta	\$3.500.000
2	1.123.084.346	Cristian Camilo Diaz Doncel	Guamal	Sinfonía Por Guamal	\$3.500.000
3	1.123.531.683	Christian Andrés Cardona Martínez	Cubarral	Banda Sinfónica De Cubarral	\$3.500.000
4	1.024.552.877	Ana María Rodríguez Plaza	Puerto López	Banda Sinfónica De Imdercut - Puerto López	\$3.500.000
5	7.063.393	Javier Orlando Correa Vargas	Barranca De Upía	Banda Sinfónica Infantil De Barranca De Upía	\$3.500.000
6	17.357.735	John Jairo Cardona Méndez	San Martín	Banda Sinfónica	\$3.500.000
7	1.119.888.794	José Miguel Amaya Franco	Restrepo	Banda Sinfónica Infantil De Restrepo	\$3.500.000
8	86.008.792	Yehysson William Bojacá Pulido	Granada	Banda Juvenil Don Bosco	\$3.500.000
9	15.962.853	Luis Alejandro Vanegas Gómez	Mesetas	Sinfonía Andante De Paz	\$3.500.000
10	1.121.922.887	Jéssica Del Pilar Chávez Gutiérrez	El Dorado	Banda Sinfónica De El Dorado - Meta	\$3.500.000
11	6.063.905	Hassan Chaluja Batista	Cabuyaro	Banda Sinfónica De Cabuyaro	\$3.500.000
12	86.012.703	Francisco Eliecer Carrillo Salazar	Castilla La Nueva	Banda Sinfónica De Castilla La Nueva	\$3.500.000

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META  
RESOLUCIÓN No 159 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023**

**ITEM 2 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE BANDAS SINFÓNICAS DEPARTAMENTAL PARA EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN**

	Numero Documento	Nombre Del Representante	Municipio	Nombre De La Propuesta	Valor
1	1.122.677.240	Luis Alberto Martínez Marín	Mapiripán	Banda Sinfónica De Mapiripán Meta	\$6.000.000

**ITEM 3 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE BANDAS SINFÓNICAS DEPARTAMENTAL PARA EL MUNICIPIO PUERTO CONCORDIA.**

	Numero Documento	Nombre Del Representante	Municipio	Nombre De La Propuesta	Valor
1	1.123.532.481	Pedro Pablo Umaña Álvarez	Puerto Concordia	Banda Sinfónica Institución Educativa Nueva Esperanza De Puerto Concordia (Meta)	\$6.000.000

**ITEM 4 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE BANDAS SINFÓNICAS DEPARTAMENTAL PARA EL MUNICIPIO LA MACARENA.**

	Numero Documento	Nombre Del Representante	Municipio	Nombre De La Propuesta	Valor
1	17.353.487	German Marín García	La Macarena	Banda Sinfónica De Los 7 Colores La Macarena	\$15.500.000

**ITEM 5 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE BANDAS SINFÓNICAS DE VILLAVICENCIO.**

	Numero Documento	Nombre Del Representante	Municipio	Nombre De La Propuesta	Valor
1	93.239.965	José Barber Castañeda Vera	Villavicencio	Banda Sinfónica Colegio Inem Luis López De Mesa	\$2.000.000
2	1.121.882.886	Santiago Caraballo Rocha	Villavicencio	Banda De Vientos Cofrem Villavicencio	\$2.000.000

**ITEM 6 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL DE ENSAMBLES LLANEROS INFANTIL Y/O JUVENIL.**

	Numero Documento	Nombre Del Representante	Municipio	Nombre De La Propuesta	Valor
1	17.356.275	Wilson Andrés Torres	San Martín	Grupo Cajuchitos	\$2.500.000
2	80.065.825	Cesar Augusto Márquez Salamanca	Castilla La Nueva	Agrupación Juvenil Llanera Castilla La Nueva - San Lorenzo	\$2.500.000
3	1.120.498.693	Jorge Armando Malagón Méndez	San Martín	Proceso De Formación Semillas Del Folclor	\$2.500.000
4	1.122.648.649	Fredy Alejandro Bermúdez Ramirez	Restrepo	Grupo Llanero Salineritos	\$2.500.000
5	79.759.021	Jorge Andrés Rodríguez Anzola	El Dorado	Ensamble Bandolas " Semillas Del Joropo"	\$2.500.000
6	86.088.191	Willmer Fernando Ovalle Roberto	Guamal	Proceso De Iniciación En Músicas Tradicionales Del	\$2.500.000

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META  
RESOLUCIÓN No 159 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023**

				Eje Llanero Municipio De Guamal Meta.	
7	80.202.266	José Ricardo Rocha Bautista	Guamal	Ensamble Llanero Guamal Meta	\$2.500.000
8	1.022.386.237	Brayan Hernando Garzón Rodríguez	Villavicencio	Música Y Brillo	\$2.500.000

**ITEM 7 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN FORMACIÓN CORAL INFANTIL, JUVENIL Y/O ADULTO.**

	Numero Documento	Nombre Del Representante	Municipio	Nombre De La Propuesta	Valor
1	79.142.061	Adolfo Bustamante Márquez	Villavicencio	Coro Polifónico Del Meta	\$2.500.000
2	40.332.668	Mónica Alexandra Pérez Rodríguez	Villavicencio	Coro Departamental Del Meta	\$2.500.000
3	40.331.445	Aura Gissela Sierra Goyeneche	Villavicencio	Coro Adulto Casa De La Cultura	\$2.500.000
4	17.266.888	Wilmar Robayo Barreto	Cumaral	Escuela De Cantos De Trabajo De Llano Cumaral	\$2.500.000
5	1.121.859.390	Verónica Andrea Ramirez Pardo	Villavicencio	Coral Infantil Cees	\$2.500.000
6	10.299.037	José Ignacio Bolaños Motta	Villavicencio	Coro Infantil Casa De La Cultura De Villavicencio	\$2.500.000
7	65.707.529	Diana Milena Quintana Tovar	San Martín	Coro Infantil Colegio Integrado De San Martín	\$2.500.000
8	55.235.671	Sanmers Ellen Viloría De La Hoz	Villavicencio	Coro Representativo Inem	\$2.500.000
9	86.085.707	Wilmar Esneider García Vélez	Mesetas	Coro Juvenil De Mesetas	\$2.500.000
10	17.347.996	James Castro Peña	Villavicencio	Coro Amadeus Colegio Juan Pablo II	\$2.500.000

**ITEM 8 CIRCULACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE GRUPOS DE CÁMARA SINFÓNICO DE CUERDAS FROTADAS INFANTIL, JUVENIL Y/O ADULTO.**

	Numero Documento	Nombre Del Representante	Municipio	Nombre De La Propuesta	Valor
1	34.558.804	Julieth Belalcázar	Villavicencio	Orquesta Sinfónica Juvenil Ciudad Educadora Espíritu Santo	\$2.500.000
2	1.121.942.252	Leonardo Marfoy Ortiz	Villavicencio	Entreverado Quartet	\$2.500.000

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** el pago como lo establece la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DE PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL DEL META PARA “EL META VIVE LA MÚSICA”**”, en lo que refiere que los recursos en mención se entregarán a cada beneficiario del estímulo conforme al cronograma establecido en los criterios del Anexo 1 de la presente Convocatoria y según disponibilidad del PAC, una vez cada artista y gestor cultural presente al coordinador asignado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, informe exigido por el Instituto en

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META  
RESOLUCIÓN No 159 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023**

el que se demuestre el cumplimiento de las actividades y presentaciones, para acceder al giro incentivo económico; cumplir los términos y condiciones señalados por la organización y lo indicado en el documento seleccionado como propuesta ganadora conforme al cumplimiento de la Convocatoria Pública de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023) del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

**ARTÍCULO TERCERO:** Pagar el recurso económico a cada beneficiario según lo establecido en el ARTICULO PRIMERO de esta Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para la legalización y entrega de los mencionados incentivos económicos, los ganadores, deberán allegar fotocopia de la cédula, hoja de vida artística, RUT vigencia 2023 y copia de la presente convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** El pago a los beneficiarios de la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DE PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL DEL META PARA “EL META VIVE LA MÚSICA” se hará mediante la Sociedad Empresarial del Meta S.A. – ConSUERTE.

**ARTÍCULO SEXTO:** Envíese esta Resolución para que repose en el archivo de la Subdirección General y en Tesorería.

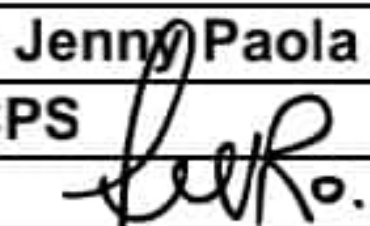
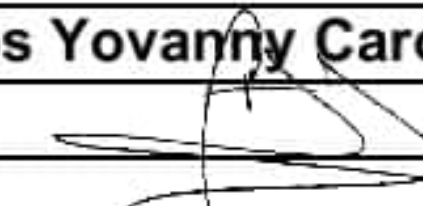
**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y se publicará en la página web [www.culturameta.gov.co](http://www.culturameta.gov.co)

**ARTÍCULO OCTAVO.** Contra esta Resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en la ciudad de San Martín – Meta, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2023.

  
**LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ**  
**DIRECTORA**

<b>Proyecto:</b>	<b>Revisó Jurídicamente:</b>	<b>Revisó:</b>
<b>Nombre:</b> Jenny Paola Rodríguez Vargas	<b>Nombre:</b> Carlos Yovanny Caro Martínez	<b>Nombre:</b> Mónica Gutiérrez
<b>Cargo:</b> CPS	<b>Cargo:</b> CPS	<b>Cargo:</b> CPS
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 